

Cuatro autonomías dan la espalda a la Ley de Unidad de Mercado

Los pequeños empresarios cuestionan la nueva norma

La Ley de Unidad de Mercado es una realidad desde el pasado 10 de diciembre, pero no satisface a todos las autonomías ni a todos los empresarios. Andalucía, Canarias, País Vasco y Cataluña anuncian recursos ante el Tribunal Constitucional al estimar que invade sus competencias, mientras que los pequeños empresarios creen que la nueva normativa sólo favorece a los grandes grupos. **ECONOMÍA REAL PAG. 6**

Cuatro comunidades autónomas no suscriben la Ley de Unidad de Mercado

Los pequeños empresarios creen que favorece la estrategia de los grandes

BILBAO. La Ley de Unidad de Mercados es ya una realidad desde el 10 de diciembre, pero a su alrededor se percibe un gran escepticismo sobre la viabilidad de su aplicación. Desde los gobiernos de An-

dalucía, Canarias, País Vasco y Cataluña se anuncian recursos ante el Tribunal Constitucional por invasión competencial y los ejecutivos vasco y catalán han firmado la *Declaración de Barcelona* en un in-

tento de movilización autonómica en contra de la desprotección del pequeño comercio local. Sebastián Reyna, secretario general de UPTA, constata que el texto legal supone "un choque con los es-

tatutos autonómicos" algo que podría limitar su eficiencia. Por su parte, los pequeños empresarios temen que la ley, que elimina trabas burocráticas, sólo favorezca a los grandes grupos. **PAG. 6 y 7**

NADIE SE CREE LA UNIDAD DE MERCADO

Escepticismo es lo que genera la viabilidad de la nueva Ley de Unidad de Mercado, que, pese a estar ya en vigor, no despierta euforias en el mundo empresarial

elEconomista BILBAO.

La Ley de Unidad de Mercados es ya una realidad, pero a su alrededor lo que se percibe es un gran desconocimiento sobre su contenido, aplicación inmediata y, además, un gran escepticismo sobre la viabilidad de su aplicación.

Nadie pone en duda la urgente necesidad de racionalizar el entramado normativo que dificulta y encarece la actividad empresarial en la España de las 17 autonomías. Pero tampoco se percibe que con esta ley se haya dado con la solución, debido a las reticencias que se están dando en varias comunidades autónomas y ayuntamientos, que reivindican sus propias competencias, cuando la colaboración inter-institucional es vital para su ejecución.

Al margen de las grandes patronales, la mayoría de agentes económicos opta por la prudencia y por esperar hasta ver sus resultados. "Hay que ver cómo queda el tema porque a veces lo que se plasma en el papel, luego se aplica de forma diferente", apuntan.

Ya en vigor

Tras su publicación en el BOE, el pasado 10 de diciembre, ya están en vigor varios de sus preceptos como el hecho de que se limitan sustancialmente las actividades económicas que han de solicitar "licencia" o tramitación de "declaraciones responsables" para poder operar.

Además, desde el Ministerio de Economía y Competitividad recuerdan que las administraciones sólo podrán aducir para exigir dichos trámites razones de orden público, seguridad, salud y protección del medio ambiente, pero, a su vez para ello deberán "motivar" la necesidad de dichas exigencias y argumentar la "proporcionalidad" de la medida.

Libre circulación de empresas

➔ Impacto económico:

15.000 millones de PIB en 10 años.

- Reduce un 35 por ciento las cargas administrativas para la creación de empresas.
- El 2,07 por ciento de los trabajadores dedicados a administración pueden pasar a producir.
- Incremento de la productividad del 1,23 por ciento.

➔ Simplificación de licencias

Ya en vigor:

- Sólo hay que pedir licencia de actividad por razones de orden público, seguridad, salud y protección de medio ambiente. También para servicios de tarifas reguladas y operadores en dominio público limitado.
- Las Administraciones deben motivar la necesidad y su proporcionalidad de exigencia de licencias.
- Las empresas que consideren que crean que una administración pública vulnera sus derechos pueden solicitar directamente el amparo a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

A partir de marzo de 2014:

- Aplicación de la licencia única, que permite operar en las 17 comunidades autónomas y el conjunto de ayuntamientos.

➔ Cambios legislativos inmediatos:

En el primer semestre de 2014, el Estado y los gobiernos autonómicos deberán modificar normas contrarias a la Ley de Unidad de Mercado. Se han identificado 2.700 normativas.

idad de dichas exigencias y argumentar la "proporcionalidad" de la medida.

Por lo que se refiere a la licencia única, precepto estrella de la ley

(que se limita a la del lugar de origen de la empresa o profesional) y que implica crear la ansiada "unión económica de las autonomías españolas" para terminar con el ac-

tual "reino de taifas" administrativo, habrá que esperar hasta marzo de 2014, ya que el Gobierno debe acordar con las 17 comunidades autónomas la racionalización y homologación de 2.700 normativas.

El Ministerio de Economía y Competitividad insiste en que la eliminación de las trabas burocráticas redundará directamente en la actividad económica, lo que se traducirá en una aportación positiva al PIB del 1,5 por ciento, lo que equivaldrá a unos 15.000 millones en diez años. Esto implicaría que en el primer ejercicio completo de aplicación de la Ley su impacto en generación de PIB sumará unos 1.500 millones.

Otro elemento que ya está en funcionamiento es la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a la que cualquier empresa o profesional puede acudir directamente en demanda de amparo cuando considere que una norma que intentan aplicarle transgrede el mercado único, cuestión que la CNMC ha de resolver en cinco días y puede ordenar ejecutivamente la suspensión cautelar de la normativa.

Recurso ante el Constitucional

El hecho de que la Ley haya sido aprobada sólo con los votos del PP y el rechazo de toda la oposición no ayuda a que se genere confianza a su alrededor, ni a que el trabajo posterior que habrá de coordinarse con las autonomías goce de un ambiente favorable.

Desde los gobiernos de Andalucía, Canarias, País Vasco y Cataluña se anuncian recursos ante el Tribunal Constitucional por invasión competencial.

El consejero catalán de Empresa y Ocupación, Felip Puig, mues-

Para ATA y UPTA, este intento de crear un libre mercado abre la puerta a una mayor competencia. THINKSTOCK



tra su rechazo "frontal, total y radical" a esta Ley porque "revienta el Estado de las autonomías" desde una perspectiva de ordenación de los mercados y reduce las comunidades autónomas a "delegaciones provinciales" en materia comercial. Euskadi y Cataluña lideran con la *Declaración de Barcelona* un intento de movilización autonómica en contra de la desprotección del pequeño comercio local.

En el lado opuesto, la Generalitat de Valencia, muestra una total sintonía con la Ley y se apresta a ofrecer su colaboración para su desarrollo.

Incertidumbre legal

La incertidumbre que genera el conflicto de competencias autonómicas también es percibido por las organizaciones empresariales y profesionales. De partida, la ley cuenta con el respaldo claro de las organizaciones patronales y empresariales como CEOE, Cepyme, Consejo Superior de Cámaras de Comercio, etc., pero este aval unánime no circula uniformemente aguas abajo en las organizaciones territoriales y genera desconfianzas.



Por ejemplo, el presidente de la Cámara de Comercio de Bilbao, José Ángel Corres, recuerda que la Ley nace con complicaciones políticas evidentes que podrán sustanciarse en los recursos competenciales. Entiende que la aspiración de esta Ley de homologar las licencias y requisitos que deben cumplir las empresas en las 17 comunidades autónomas “algo bueno tiene” para la libre circulación, aunque igualmente se muestra preocupado porque “si se homologa a la baja (las licencias) igual resulta que no nos encontramos con empresas, sino con piratas”.

Mercedes Royo, presidenta de Ciudad del Transporte de Zaragoza, indica que está a la expectativa de “cómo se va a desarrollar. Hay que ver cómo queda el tema porque a veces lo que se plasma en el papel, luego se aplica de forma diferente”.

Desde la Confederación Andaluza de Empresas de Alimentación (CAEA) dan la bienvenida a la Ley, pero defienden el marco autonómico de regulación, porque consideran que la actuación de la Junta de Andalucía “en materia de comer-

cio ha sido eficaz y dinamizadora” del tejido empresarial andaluz, por lo que “esperamos pues que esta ley no deshaga el camino recorrido hasta la fecha”.

Para las asociaciones de autónomos ATA (Federación Nacional de Asociaciones de Autónomos) y UPTA (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos) este intento de crear un libre mercado, “si funciona bien, abre la puerta a una mayor competencia y permite a los pequeños actuar en mercados más amplios”.

Sebastián Reyna, secretario general de UPTA, constata que el texto legal supone “un choque con los Estatutos Autonómicos” algo que podría limitar la eficiencia de la ruptura de fronteras y “complica su traslación práctica”. Reyna pone en valor “las buenas intenciones” del Ministerio, pero puntualiza que el establecimiento de unos principios básicos comunes para toda España debe también “dejar espacio para los requisitos básicos de las comunidades autónomas”. Asimismo recuerda que el desarrollo completo de la ley, que requiere según los datos del propio Ministerio de Eco-

nomía, la modificación de 2.700 normativas, requerirá cerca de dos o tres años.

A pesar de este escepticismo, Reyna considera si este nuevo mercado funciona “a una mayor competencia y permite a los pequeños actuar en mercados más amplios”.

En este sentido ATA destaca la apertura y homologación de todas

La ley homologa las licitaciones públicas que no podrán discriminar por procedencia

las licitaciones públicas que abrirá un nuevo mercado para los profesionales, sin que se les pueda exigir condicionantes como arraigo local del operador.

Beneficia a los grandes

A pesar de que el Ministerio de Economía sostiene que la Ley beneficia especialmente a pymes y autónomos, para los que la burocracia

resulta mucho más difícil de tramitar, desde el mundo de la pequeña empresa se percibe *a priori* que beneficiará más a las empresas con cierto tamaño.

La Confederación Andaluza de Empresas de Alimentación (CAEA) teme que “la puesta en práctica sea más beneficiosa para grandes operadores que para las pymes y empresas de reducida dimensión”.

En esta misma línea, el consejero delegado de la empresa catalana Mas Gourmets, dedicada a la distribución de embutidos que cuenta con 13 establecimientos en Cataluña y dos en Madrid, Jorge Más, “esta ley es un interrogante” y es de los que piensa que beneficiará a las empresas de cierto tamaño con planes de crecimiento por todo el territorio, que las pymes como la suya que pueden abrir una o dos tiendas al año.

El director Corporativo de la cooperativa valenciana de supermercados Consum, Javier Quiles, lamenta que la nueva ley haya excluido la unificación de mercado para las aperturas de supermercados y grandes superficies, lo que hace que “el alcance de la nueva Ley tendrá

más efecto en el sector de la fabricación de bienes de consumo y de producción alimentaria, así como en el de servicios, que en el de distribución comercial alimentaria”. Por ello, según el Artículo 20.4, este sector para las aperturas habrá de “seguir el mismo procedimiento ya existente: licencia de obras, licencia de actividad o declaración responsable...”.

El presidente de la Federación de Autónomos de Galicia (FEAGA), Francisco Javier Pérez Bello, se muestra muy optimista con esta ley, rechaza las críticas que se hacen de vulneración de las competencias autonómicas y rebate las críticas que se hacen desde algunos sectores aduciendo que el consumidor quedará desprotegido. “Todo lo contrario -apunta-, también a ellos va a beneficiar el hecho de actuar bajo una única normativa común, lo mismo en A Coruña que en Barcelona o Albacete”.

Información elaborada por

Carmen Larrakoetxea, Carlos Pizá, Javier Alfonso, Rafa Daniel, Verónica Sosa, Ruth Lodeiro, Ester Porta y Eva Sereno.